



MENDOZA, - 8 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17353/19 caratulado: "Reconocimiento Académico a favor de Emilia Bonanno Zanetti"

CONSIDERANDO:

Que la alumna BONANNO ZANETTI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el Primer semestre del año 2019 en la Universidad País Vasco, España.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Emilia BONANNO ZANETTI (Registro N° 24.778) la asignatura "**Ilustración de Textos**" con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas, con validez a UN (1) espacio curricular optativo/electivo de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 4/06-C.S., realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.


ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 812

F. A.
pg
a


LtC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljín Lombardi
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
 VICEDECANA
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO